



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 85/2024
Fecha 05/04/2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015 EN EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO; El Acta Nº1, de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual el Prof. Mg. Roberto Machuca Ocampos, Director General del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, manifiestan su compromiso de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP - 2015 en el Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La Resolución CEPB Nº 192 de fecha 31 de julio de 2023 “POR LA CUAL SE RATIFICAN LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

La Resolución Rectorado Nº 3070, de fecha 20 de diciembre de 2016, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO, INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución Nº 471/2022 de fecha 16/03/2022 “Por la cual se rectifica la Resolución Nº 219/2022 de fecha 16 de febrero del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción nombrar al Mg Roberto Machuca Ocampos como Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción”;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Acta Nº 7/2016 (A.S. Nº7/05/12/17) Resolución Nº 34-00;

El Artículo Nº 48 del Reglamento Académico del CEPB mediante el cual se establece que cualquier otra situación o circunstancia no prevista en el mencionado reglamento, podrá ser resuelto por la Dirección General mediante el dictado de resoluciones que, en ningún caso se apartarán de la Visión y Misión del CEPB.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ACTUALIZAR la conformación **del Comité de Gestión del Talento Humano** en el marco de la implementación del MECIP 2015 en el Colegio Experimental Paraguay- Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

RMO/FOGC/dbrch
Dirección General



Roberto Machuca Ocampos
Director General

Página 1 de 2

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

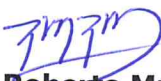
Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución N° /2024
Fecha 05/04/2024

Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Otilio Ramón Segovia Verdina	Jefe del Departamento de Talento Humano
Lic. Victor Adolfo Maidana	Auxiliar del Dpto. de Talento Humano
Abog. María Laura Alcaraz	Auxiliar del Dpto. de Talento Humano

- Art. 2º. ESTABLECER** las siguientes funciones del Comité de Gestión del Talento Humano:
- a) Aplicar estrategias de evaluación de los intereses de los funcionarios en materia de capacitación del talento humano.
 - b) Impulsar estrategias de promoción y difusión de las políticas de Talento Humano.
 - c) Proponer al Comité de Control Interno, actividades tendientes a la capacitación permanente del talento humano.
 - d) Diseñar y poner a consideración del Comité de Control Interno, mecanismos de incentivos a la labor de los funcionarios.
 - e) Velar por la transparencia de los concursos.
 - f) Desarrollar mecanismos eficientes de inducción y reinducción del Talento Humano en la institución.
- Art. 3º. ENCOMENDAR** al **Lic. Otilio Ramón Segovia Verdina**, la tarea de Coordinar el Comité de Gestión del Talento Humano.
- Art. 4º. DEJAR** sin efecto cualquier otra Resolución anterior y disponer la vigencia de la presente.
- Art. 5º. COMUNICAR**, cumplir y archivar.




Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.